



CHARLA PARA PROVEEDORES

# Modernización de la Ley de Compras Públicas

Departamento de Formación y Capacitación de Usuarios

# Objetivo

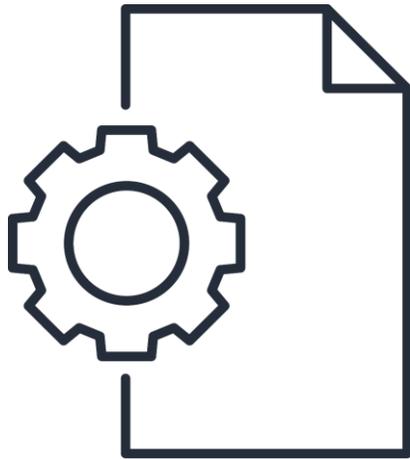
ChileCompra

**Comprender los alcances** de la Modernización a la Ley de Compras Públicas, los principales cambios, prioridades y oportunidades de negocio **para MiPymes y empresas locales.**



# **¿Cómo se implementará la Ley y su Reglamento?**

# Publicación de la Ley



Una vez publicada en el **Diario Oficial**, la norma **incluye nuevas exigencias de probidad y transparencia que aplican a compradores y proveedores del Estado.**

Para el caso de los proveedores del Estado los **cambios más importantes son a los 12 meses, cuando entre en vigencia la Ley.**

# Modernización de la Ley de Compras Públicas

5 Ejes principales



## Mayor probidad y transparencia

- Ampliación alcance Ley
- Nuevo capítulo probidad y transparencia
- Nuevas facultades ChileCompra



## Eficiente uso de los recursos públicos

- Nuevos Procedimientos de compra
- Modificaciones a los Convenios Marco
- Fortalecimiento Planes de Compra



## Impulso a la participación de Mipymes

- Nuevo capítulo sobre participación de Mipymes



## Innovación y sustentabilidad

- Nuevo capítulo sobre innovación y sustentabilidad
- Comité de Innovación y sustentabilidad.
- Plataforma economía circular



## Fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública

- Aumento competencia TCP
- Cambio en gestión administrativa TCP

# Fases de la implementación

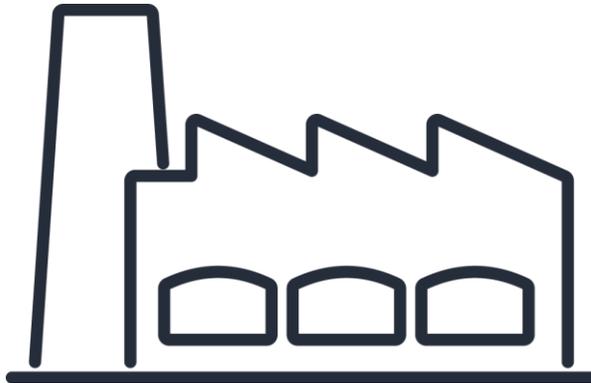
Un proceso gradual y obligatorio desde la publicación de la ley



La ley entrará en vigencia 12 meses luego de su publicación, pero se establecen excepciones a los 0, 18 y 24 meses.

\*Esquema informativo las fechas son referenciales

# Proveedores y publicación del Reglamento



A los 180 días de la Publicación de la ley debe estar listo el Reglamento de Compras.

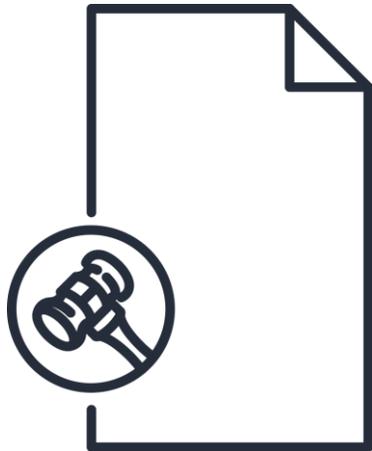
**Es importante conocerlo porque hace la bajada operativa de la Ley.**

El Reglamento contendrá las **instrucciones y procedimientos que los compradores deberán aplicar desde la entrada en vigencia de la ley**, incluyendo las **acciones de apoyo a las empresas de menor tamaño y proveedores locales**, junto con usar los nuevos mecanismos de compra.



# **Cambios por la Modernización de la Ley de Compra**

# Proveedores y publicación de la Ley



**Acciones que impactan  
a proveedores desde  
la Publicación**

- Uso del Canal de **Denuncia reservada** disponible en el Centro de Ayuda de Mercado Público.
- Uso del nuevo módulo de **Consultas al Mercado** y registro de reuniones.
- Actualización de **Declaraciones Juradas para ofertar** en Licitaciones y Compra Ágil **las cuales poseen nuevos textos ante la ampliación de las inhabilidades.**
- **Nueva inhabilidad por sentencias de un Tribunal.**

# Énfasis de la Modernización de la ley

ChileCompra

Aspectos clave para empresas proveedoras del Estado

- 1 Promueve la participación de las pymes** en Mercado Público incorporando nuevos procedimientos de contratación pública y estableciendo nuevas definiciones a los mecanismos de compra existentes.
- 2 Incentiva la asociatividad, la promoción de pequeñas empresas y cooperativas**, así como la competitividad mediante la figura de la **Unión Temporal de Proveedores**, y da énfasis a **las empresas las empresas locales**
- 3 Eleva los actuales estándares de probidad y transparencia** en las compras y contrataciones públicas, así como del actuar de compradores y proveedores del Estado.
- 4 Perfecciona el funcionamiento** del Tribunal de Contratación Pública y las funciones de la Dirección ChileCompra en el Sistema de Compras Públicas y de la **aplicación de sanciones administrativas para compradores**.

# Focos en la contratación de proveedores y proveedoras



La misma ley instruye que los organismos del Estado deberán garantizar la **igualdad de los oferentes, la libre competencia y la desconcentración** de adjudicaciones, y promoverán la **participación de las micro, pequeñas y medianas empresas** en los procesos de contratación con un enfoque local.

---

Desde la entrada en vigencia de la ley será obligatorio **estar hábil en el Registro de Proveedores para ofertar y contratar** en cualquier proceso de compra.

---



Las tarifas del Registro de Proveedores son diferenciadas por tamaño de empresa.



# Nuevos procedimientos de compra

Más participación para los proveedores del Estado

# Procedimientos de compra

Cambios con aplicación a la entrada en vigencia

1



## Convenios Marco

ChileCompra

Procedimiento realizado por ChileCompra que dispone un catálogo de bienes y servicios estandarizados, entregados por los proveedores adjudicados en la licitación de Convenio Marco.

2



## Compra Ágil

Organismos

Procedimiento para adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM, previa solicitud de al menos tres cotizaciones, que deberá realizarse a empresas locales de menor tamaño.

3



## Licitación Pública

Organismos

Procedimiento de carácter concursal y abierto, que opera a través de un llamado público a proveedores, entre los cuales se selecciona la oferta más conveniente. En este procedimiento es obligatorio el uso de Bases Tipo en los rubros que se encuentren disponibles.

4



## Licitación Privada

Organismos

Procedimiento que se utiliza cuando una licitación pública no tiene ofertas o dichas ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles.

5



## Trato directo

Organismos

Procedimiento de contratación en el que por las circunstancias de su adquisición o por la naturaleza misma del bien o servicio, se realiza un acuerdo entre el organismo y un proveedor en particular, sin la concurrencia de otros proveedores, sujeto a las nuevas normas de publicidad de la ley.

6



## Compra por Cotización

Organismos

Procedimiento fundado que abre un espacio de negociación con mínimo 3 cotizaciones cuando hay término de contrato anticipado (remanente menor a 1.000 UTM) o contratos con extranjeros ejecutados fuera del país

# Nuevos procedimientos de compra

Aplican a los 18 meses

ChileCompra



1



**Economía circular**

ChileCompra

ChileCompra dispondrá una plataforma para el traspaso de bienes muebles en desuso para donarlos y recibirlos entre organismos públicos o donarlos a otros organismos sin fines de lucro.

2



**Diálogos Competitivos de Innovación**

Organismos

Procedimiento para requerimientos complejos, realizado en fases, donde se genera un diálogo para conocer especificaciones técnicas o diversas soluciones, lo que va reduciendo progresivamente el número de proveedores participantes.

3



**Subasta inversa electrónica**

Organismos

Procedimiento en etapas para la adquisición de productos estandarizados que no están en CM, donde sólo los proveedores que cumplen los requerimientos pasan a las rondas de oferta.

4



**Contratos para la innovación**

Organismos

Procedimiento competitivo para resolver una necesidad o un problema respecto del cual no existe una solución hecha en el mercado. Puede incluir prototipos, investigación y desarrollo.



# **Efectos a empresas proveedoras**

# Cambios más relevantes

Entrada en vigencia de la Ley

ChileCompra



## Requisitos para venderle al Estado

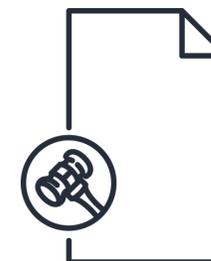
Debes mantener actualizada la información de:

- **Composición societaria**
- **Beneficiarios finales**
- **Administrador y Gerente**
- **Información de Contacto**
- Para ofertar o ser contratado **el proveedor y sus empresas subcontratistas deben estar Hábiles** en el Registro de Proveedores



## Procedimientos de Compra

- Nueva Compra Ágil para las empresas de menor tamaño locales hasta las 100 UTM
- Las Uniones Temporales de Proveedores **serán sólo para empresas de menor tamaño**
- Podrían ser exigibles **condiciones de sustentabilidad**

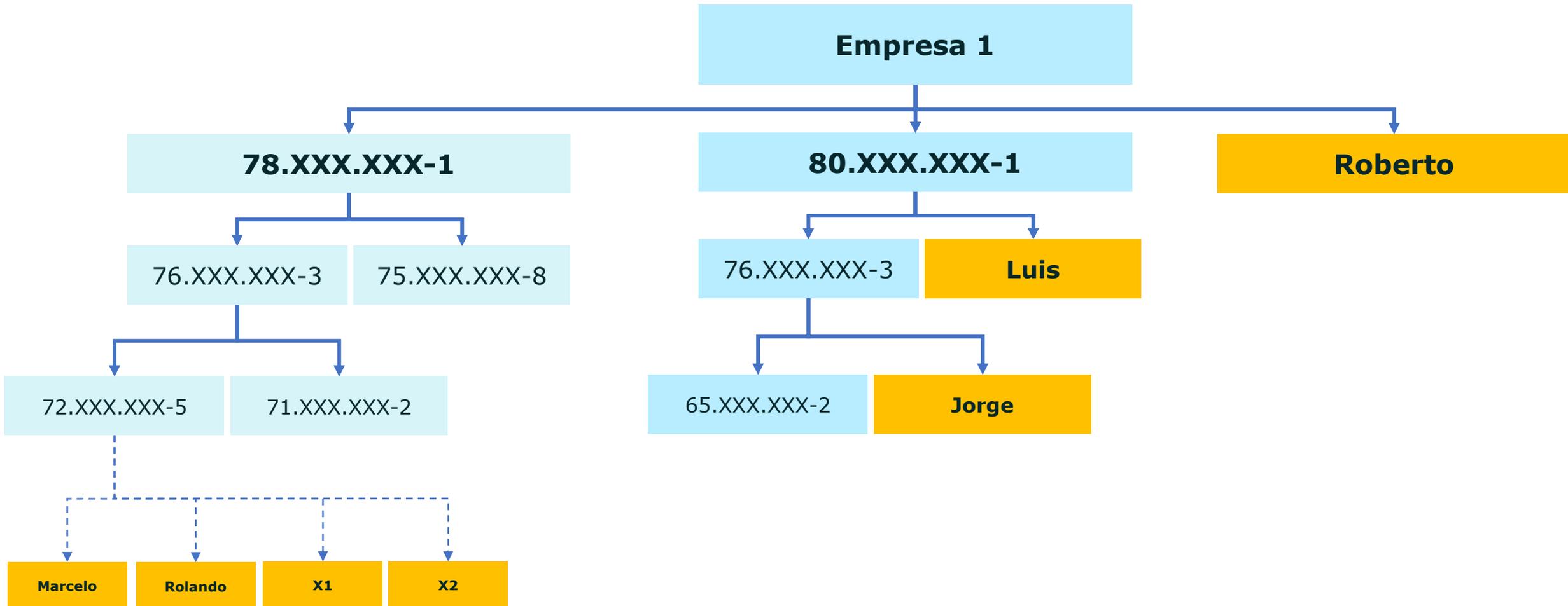


## Probidad

### Nuevas inhabilidades por

- Sentencia Judicial por hasta 2 años: incumplimiento contractual, delitos concursales, prácticas antisindicales, cohecho (condenas pueden incluir administradores, socios, accionistas, otras personas jurídicas)
- Listas negras (incluyendo beneficiarios finales)
- Documentación falsa

# Ejemplo Beneficiarios Finales



# Procedimientos de compra

1

## COMPRA ÁGIL:

1. Sube a **100 UTM**
2. Prioriza a **empresas locales de menor tamaño**

2

## NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

que ampliarán las oportunidades de negocio

3

Se señala el uso de  
**CRITERIOS INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES**

4

**CONVENIOS MARCO**  
deberá incluir criterios de adjudicación  
por zonas geográficas

# Probidad

## Regulación conflictos de interés

Los organismos no pueden contratar a sus funcionarios. Tampoco con cónyuges, convivientes civiles o familiares hasta 2° de consanguineidad de directivos, jefes y funcionarios que participen en procedimientos de contratación.

Ex funcionarios de un organismo (director, jefes y participantes en compras) no podrán venderle a esa institución por 1 año.

Grados de consanguineidad

1°: padres hijos

2° abuelos, hermanos y nietos

3° tíos y sobrinos

## Deber de abstención

Las autoridades o funcionarios deberán abstenerse de participar en procedimientos y ejecución contractual, cuando ellos, su conviviente civil, parientes hasta 3° de consanguineidad o aquella con quienes tengan hijos en común, tengan relación con el proceso.

## Ampliación de inhabilidad

Se amplían las causales de inhabilidad complementando las establecidas en el artículo 17 de la ley de compras

## Denuncias Reservadas

El canal de denuncias reservadas está desarrollado para que el analista ni el organismo denunciado conozcan la identidad del denunciante.

## Regulación Tratos Directos

Obligatoriedad de publicidad en los tratos directos.  
En los tratos directos por proveedor único, habrá 5 días para reclamar esa condición.

## Ampliación alcance TDC

El Tribunal de Compras Públicas tendrá atribuciones en todas las etapas de las compras y en todos los mecanismos de contratación.

# Cambios en causales de inhabilidad

Antecedentes para proveedores

- Nuevas **inhabilidades** en el Registro como delitos de cohecho, deudas tributarias, deudas previsionales, prácticas antisindicales, documentos falsos, insolvencia, suspensión del Registro de Proveedores y Sentencias informadas por Tribunales (art. 35 septies).
- La inhabilidad por prácticas antisindicales, incumplimiento contractual, delitos tributarios o infracción a los derechos fundamentales de trabajadores son incorporados en la "Sentencia Informada por Tribunal".

ChileCompra

## Detalle habilidad

<b>Delitos de cohecho</b> Ministerio Público	✓ El proveedor cumple con no haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
<b>Documentos falsos</b> Dirección ChileCompra	✓ El proveedor no ha presentado ante el Registro de Proveedores uno o más documentos falsos.
<b>Insolvencia</b> Registro de Quiebras y Datos de Superintendencia	✓ El proveedor cumple con no haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
<b>Suspensión Registro de Proveedores</b> Dirección ChileCompra	✓ El proveedor cumple con no haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
<b>Sentencias Informadas por Tribunales</b> Tribunales de Justicia	✗ Proveedor ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal o delitos tributarios o incumplimiento contractual o prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o ha sido condenado en Chile o en el extranjero por cohecho, lavado de activos o financiamiento del terrorismo. <a href="#">Ver más</a>
<b>Deudas previsionales</b> Boletín Laboral Dirección del Trabajo	✓ El proveedor no registra deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
<b>Deudas tributarias</b> Tesorería General de la República	✓ El proveedor no registra una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años.

# Módulo Consultas al Mercado

ChileCompra Mercado Público

Escritorio / Consultas al Mercado

### Consultas al mercado

Consulta a proveedores y expertos sobre una necesidad en particular respecto a un producto o servicio. Cualquier ciudadano con conocimiento en el rubro podrá entregar información que facilite tus procesos de compra.

**Búsqueda de Consultas al Mercado**

ID O PALABRA CLAVE ESTADO FECHA DESDE \* FECHA HASTA \*

Publicadas 04/02/2023 04/05/2023 [Buscar](#)

**Crear Consulta al Mercado**

Publica tus preguntas a través de nuestro formulario en línea.

[Crear Consulta](#)

[← Volver a Escritorio](#)

### Registro de reuniones

Registra tus reuniones con empresas o instituciones (opcional).

**i** Puedes registrar las reuniones ya realizadas con proveedores. También **podrás registrar las reuniones** que tengas a medida que avance la consulta, incluso posterior a su fecha de cierre.

[Ingresar reunión](#)

## Nuevo módulo Consultas al Mercado

Como proveedor debes estar atento a la publicación de **las Consultas al Mercado** y aportar información relevante sobre precios, características, datos de un rubro en particular o cualquier otro tipo de información que ayude a elaborar correctamente un requerimiento de compra. Así las instituciones estarán actualizados en lo que respecta a su rubro y podrán realizar requerimientos más claros.

Se incorpora una nueva sección para **que puedas ser invitado a reuniones que se realicen.**

# Cómo ingresar una Denuncia Reservada

ChileCompra

El trámite digital lo puede realizar cualquier ciudadano con Clave Única en <https://ayuda.mercadopublico.cl/iniciodenunciareservada/>

## Atención de usuarios



### Reclamos en un proceso de compra

Pagos no oportunos e irregularidades en un proceso de compra a cargo de un organismo público.



### Solicitudes, consultas y reclamos a Chile Compra

Inconvenientes en las plataformas de Mercado Público y/o servicios entregados por ChileCompra.



### Estado de requerimiento

Revisa el estado de tus reclamos, consultas o requerimientos ya ingresados.



### Denuncias reservadas

Informa situaciones que podrían propiciar un hecho de corrupción, falta a la probidad administrativa, entre otras.



Para realizar tu denuncia debes ingresar con tu Clave Única:

 Clave Única

Si aún no tienes tu clave, revisa [como obtener tu Clave Única](#)

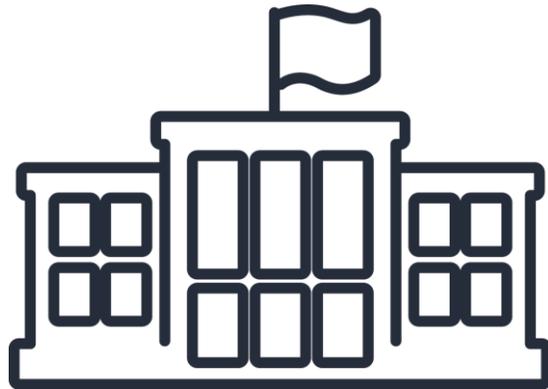


# Oportunidades para las Pymes

A los 12 meses de la publicación de la Ley

# Oportunidades para las Pymes y proveedores locales

Lineamientos para los organismos públicos



Los organismos públicos podrán establecer criterios de evaluación que otorguen prioridad o preferencia a los proveedores locales correspondientes a la **zona geográfica en que se encuentran ubicadas.**

# Oportunidades para las Pymes y proveedores locales

¿Qué señala la Ley sobre empresas de menor tamaño?



Serán proveedores locales **aquellas empresas de menor tamaño cuyo domicilio principal se encuentre en la misma región donde se entregan los bienes o se prestan los servicios** y que cumplan con los demás requisitos y condiciones que establezca la Ley y el Reglamento de compra.

Los proveedores locales podrán ofertar en las zonas geográficas de su preferencia sin requerir de una presencia nacional.

# Oportunidades para las Pymes y proveedores locales

Contratación de Unión Temporal de Proveedores



La nueva Ley de Compras Públicas incentiva la **Unión Temporal de Proveedores, o UTP**, que es una *“Asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta, y la cual debe mantenerse vigente desde el inicio al término del contrato”* (en una licitación o CM).

Podrás generar mayor competitividad y responder a la demanda de la compra si te asocias con proveedores del mismo tamaño y rubro de tu empresa Pyme.

**Las Uniones Temporales de Proveedores podrán estar conformadas exclusivamente por empresas de menor tamaño**, solo podrá exceptuarse eso para compras a través de los procedimientos contratos para la innovación o de diálogo competitivo.

# Oportunidades para las Pymes y proveedores locales

Compras de bajo monto y en materias de alto impacto social



Las entidades públicas podrán realizar adquisiciones **inferiores a 30 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.  
Artículo 60

# Oportunidades para las Pymes y proveedores locales

Compra Ágil y Convenio Marco



En el procedimiento de **Compra Ágil**, la primera opción de contratación serán las empresas de menor tamaño y proveedores locales.



En el caso de **Convenio Marco**, ChileCompra deberá contemplar **adjudicaciones por zonas geográficas** de manera de asegurar la participación de proveedores locales.

# Módulo Consultas al Mercado

ChileCompra Mercado Público

Escritorio / Consultas al Mercado

### Consultas al mercado

Consulta a proveedores y expertos sobre una necesidad en particular respecto a un producto o servicio. Cualquier ciudadano con conocimiento en el rubro podrá entregar información que facilite tus procesos de compra.

**Búsqueda de Consultas al Mercado**

ID O PALABRA CLAVE ESTADO FECHA DESDE \* FECHA HASTA \*

Publicadas 04/02/2023 04/05/2023 [Buscar](#)

**Crear Consulta al Mercado**

Publica tus preguntas a través de nuestro formulario en línea.

[Crear Consulta](#)

### Registro de reuniones

Registra tus reuniones con empresas o instituciones (opcional).

**i** Puedes registrar las reuniones ya realizadas con proveedores. También **podrás registrar las reuniones** que tengas a medida que avance la consulta, incluso posterior a su fecha de cierre.

[Ingresar reunión](#)

## Nuevo Módulo Consultas al Mercado

Como proveedor debes estar atento a la publicación de **las Consultas al Mercado** y aportar información relevante sobre precios, características, datos de un rubro en particular o cualquier otro tipo de información que ayude a elaborar correctamente un requerimiento de compra.

Se incorpora una nueva sección para **que puedas ser invitado a reuniones que se realicen.**

# Cómo ingresar una Denuncia Reservada

ChileCompra

El trámite digital lo puede realizar cualquier ciudadano con Clave Única en <https://ayuda.mercadopublico.cl/iniciodenunciareservada/>

## Atención de usuarios



### Reclamos en un proceso de compra

Pagos no oportunos e irregularidades en un proceso de compra a cargo de un organismo publico.



### Solicitudes, consultas y reclamos a Chile Compra

Inconvenientes en las plataformas de Mercado Público y/o servicios entregados por ChileCompra.



### Estado de requerimiento

Revisa el estado de tus reclamos, consultas o requerimientos ya ingresados.



### Denuncias reservadas

Informa situaciones que podrían propiciar un hecho de corrupción, falta a la probidad administrativa, entre otras.



Para realizar tu denuncia debes ingresar con tu Clave Única:

 Clave Única

Si aún no tienes tu clave, revisa [como obtener tu Clave Única](#)



# Recomendaciones

# Recomendaciones



## Recuerda entonces:

- **Mantener tus antecedentes actualizados.**
- **Asegurar el estado de tu Habilidad en el Registro de Proveedores** y resolver rápido las causales que pueden dejarte inhábil en el Registro.
- **Aprovecha las capacitaciones gratuitas y en línea** que se dictan permanentemente, **en especial asiste a las capacitaciones del nuevo Reglamento de Compras.**
- En todos los procesos **actúa de manera proba y transparente, y denuncia** cuando consideres que pudiera haber mal uso o actuaciones reñidas con la Ley.

# ¿Necesitas Ayuda?

ChileCompra

Revisa nuestros canales de atención

Centro de Ayuda: [ayuda.mercadopublico.cl](https://ayuda.mercadopublico.cl)



## Material de apoyo

Información para responder las **consultas más frecuentes de los usuarios** y acceder a material de descarga como guías de uso, tutoriales en video e infografías.



## Asistente Virtual

Resuelve dudas derivando consultas a material de apoyo del Centro de Ayuda. También tiene opción de contacto con ejecutivo para resolución en línea.

¿Prefieres  
Ayuda  
telefónica?

## Mesa de ayuda telefónica

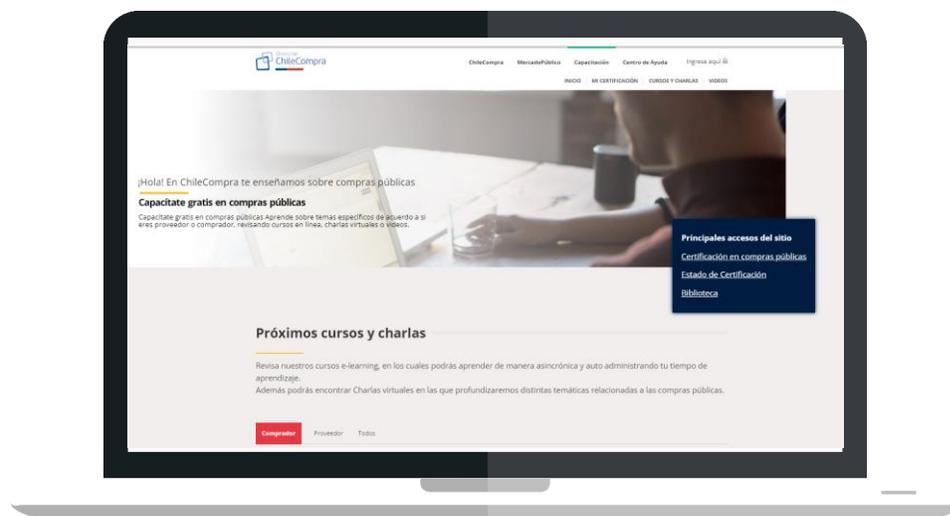
☎ **600 7000 600** 📱 **+56 2 2429 7709** IVR 24x7

🕒 Atención de ejecutivos de lunes a viernes de 9 a 19 horas

# Capacítate en línea y de forma gratuita

ChileCompra

[www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)



**Capacitación on-line**

<http://capacitacion.chilecompra.cl>



[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



CHARLA PARA PROVEEDORES

# Modernización de la Ley de Compras Públicas

Departamento de Formación y Capacitación de Usuarios